



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para adherir al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), suscribiendo el correspondiente protocolo de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, integrando al mismo a los Gobiernos provinciales y municipales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 206/1996